

## **FINANCIERA**

*El Corte Inglés*

### **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN "EXPERIENCIA GASTRONOMICA Y ESCAPADAS PRICELESS"**

FINANCIERA EL CORTE INGLÉS, E.F.C., S.A., con domicilio social en la calle Hermosilla 112, Madrid 28009 y con CIF A-81322448 (en adelante "el ORGANIZADOR"), llevará a cabo una promoción denominada "EXPERIENCIA GASTRONOMICA Y ESCAPADAS PRICELESS" (en adelante, la "PROMOCIÓN") que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales.

#### **1.- Ámbito territorial y temporal de la PROMOCIÓN y PREMIOS**

**1.1** Podrán participar en la PROMOCIÓN los clientes que residan en el territorio español.

**1.2** El PERÍODO DE PARTICIPACIÓN queda fijado desde las 0:00 horas (hora peninsular) del día 26 de julio de 2023, hasta las 23:59 horas (hora peninsular) del día 30 de septiembre de 2023.

**1.3** TIPOLOGÍA DE PREMIOS. Se regalarán 17 experiencias Priceless (en adelante, "PREMIO/S"):

- **TIPO EXPERIENCIA GASTRONOMICA: nueve (9) PREMIOS** para dos personas cada una, a elegir entre **siete restaurantes** con Estrella Michelin: Madrid (A' Barra y Clos), Barcelona (Alkimia), Bilbao (Ola), Valencia (La Salita), Málaga (José Carlos García) y Pontevedra (Casa Solla).

El PREMIO incluye:

- Bienvenida y presencia del chef\* y su equipo
- Menú degustación largo de temporada
- Maridaje de vinos diseñado en exclusiva
- Atención personalizada durante la experiencia
- Regalo exclusivo del restaurante
- 1 noche en hotel 4\* con desayuno en la ciudad de la experiencia

\* Bajo disponibilidad.

Las EXPERIENCIAS GASTRONOMICAS están sujetas a disponibilidad, así como a posibles restricciones (ej. situación sanitaria por la COVID-19). Quedan excluidas fechas en las que en las distintas ciudades se celebren ferias locales. Asimismo, quedan excluidas fechas señaladas como puentes o días festivos locales.

Por otra parte, las EXPERIENCIAS GASTRONOMICAS, incluyendo la descripción, duración y contenido de las mismas están sujetas a disponibilidad en el momento en que deba realizarse su reserva, dependiendo de las fechas de asignación del PREMIO y fechas elegidas por el ganador para disfrutar del mismo.

No incluye transporte o gastos de desplazamiento desde el domicilio del ganador hasta la ciudad donde se encuentre ubicado el restaurante seleccionado, ni transportes dentro de esa misma ciudad, ni manutención, ni en general ningún otro gasto distinto a los expresamente contemplados más arriba.

- **TIPO ESCAPADAS PRICELESS: ocho (8) PREMIOS** para dos personas cada una, que incluye:
  - 2 noches de alojamiento en habitación superior o suite para dos personas
  - Pensión completa para dos personas que incluye desayuno, comida y cena
  - Detalle de bienvenida a la llegada al hotel
  - 2 experiencias para dos personas, a elegir entre diferentes opciones según hotel/destino elegido:

**Asturias (Hotel Artiem)**

- Experiencia Spa & Wellness

## FINANCIERA

*El Corte Inglés*

- Masaje o tratamiento de belleza a elegir
- Picnic Exclusivo en la playa de Ñora tras recorrido rural guiado

### **Baleares - Pollensa (Hotel Son Sant Jordi)**

- Descubre la costa norte de Mallorca a bordo de un Llaut
- Tour cultural por Mallorca con guía
- Yoga bajo los olivos y limoneros
- Meditación y masaje relajante
- Experiencia gastronómica

### **Barcelona - Vilassar de Dalt (Nits de Bosc)**

- Experiencia Spa - Noches de Bosque en su spa en medio del bosque con sauna y bañera nórdica
- Paseo a Caballo o en bicicleta eléctrica por varios municipios como Alella, Argentona, Cabrera de Mar, Cabriels, Martorellas, Premiá de Dalt, Teyá ...

### **Córdoba - Adamuz (Hotel Dehesa Experience)**

- Experiencia Starlight – observación de estrellas
- Ruta en Kayak
- Ruta en Kayak nocturna + Starlight
- Ruta a Caballo por Sierra Morena

### **Girona - Regencós (Hotel El Teatre)**

- Showcooking con productos Km 0
- Masaje Shiatsu con aceites esenciales para dos
- Visita guiada personalizada por los pueblos con más encanto del Empordá, como Begur, Peratallada, Palms, Regencós ...

### **Guipúzcoa (Oar Cottage)**

- Cena Gastronómica en el restaurante con estrella Michelin Boroa Jatetxea
- Visita con guía al Museo Guggenheim
- Visita al Museo Cristóbal Balenciaga
- Visita a un mercado tradicional con recorrido por una bodega de Txakoli

### **La Rioja (Finca de los Arandinos)**

- Recorrido guiado de la Denominación de Origen Rioja con degustación de vinos
- Experiencia Spa "A pie de Viña"
- Tratamientos de belleza con Ritual Vinoterapia /Cerezoterapia, Reflexología y Vinoterapia podal

### **Lugo - San Cosme de Barreiro (Araucaria House)**

- Rutas a caballo o bicicleta por Sargadelos
- Ruta en canoa: descenso del Río Eo, Río Navia, Ría de Ribadeo o calas y cuevas de acantilado.
- Senderismo, mina y tirolesa - Ruta dos Fornos
- Surf, Paddle surf o Kayak (y más opciones)

### **Málaga - Benaolan (Eco Hotel Cueva del Gato)**

- Masaje relajante para dos personas
- Visita a bodega de la serranía con cata y degustación
- Visita Reservatauro, con toros bravos y caballos
- Ruta guiada de senderismo por la zona
- Visita a almazara de AOVE

## **FINANCIERA**

*El Corte Inglés*

- Rutas a caballo

### **Portugal - Monfortinho (Hotel Fonte Santa)**

- Hidromasaje, ducha Vichy con masaje a 4 manos
- Hidro presoterapia, hidromasaje cacao, masaje con cacao
- Ducha escocesa, hidromasaje relajante, masaje con piedras calientes
- Vaporización general, hidromasaje de Flor de Naranja, masaje ayurvédico

### **Salamanca (Castillo de Buen Amor)**

- Visita a quesería tradicional con curso de corte del queso y cata guiada
- Visita a antigua bodega de ibéricos con degustación
- Masaje relajante
- Paseo a caballo por la ribera del Río Tormes,
- Cata de vinos de la zona
- Baños de Bosque - "shinrin yok"

### **Santa Cruz de Tenerife - Garachico (Hotel La Quinta Roja)**

- Tour en barco avistamiento de cetáceos
- Subida al pico del Teide
- Alquiler de bicicletas eléctricas – tour paisaje volcánico

### **Toledo (Hotel Miluna)**

- Experiencia Wellness en Flotarium Gravedad Cero
- Visita con guía privado por Toledo
- Spa privado para dos con masaje relajante

### **Vizcaya - Bermeo (Hotel Nafarrola)**

- Cena maridada con vino submarino
- Sesión de yoga privada
- Picnic
- Taller gastronómico con showcooking temático
- Masaje en el bosque
- Land Rover Experience
- Visita privada al museo Guggenheim

El ORGANIZADOR, se reserva el derecho a modificar las citadas ESCAPADAS PRICELESS, incluyendo nuevos hoteles, o modificando y sustituyendo alguno de los citados por otros distintos, siempre de similares características.

Este premio no incluye transporte o gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen hasta la ciudad en que se emplacen los hoteles seleccionados por los ganadores, ni en general ningún otro gasto distinto a los expresamente contemplados más arriba.

Se advierte que, al tratarse de hoteles en emplazamientos rurales y costeros a nivel nacional, no hay conexiones directas de AVE o tren, por lo que la selección y el coste del transporte de ida y vuelta al destino, así como el de los desplazamientos dentro de la localidad, correrán de cuenta directa de los ganadores.

## **2.- Participación.**

**2.1** Estarán legitimadas para participar en la PROMOCIÓN aquellas personas físicas que cumplan todos los siguientes requisitos (en lo sucesivo, el/los "PARTICIPANTE/S"):

## **FINANCIERA**

**El Corte Inglés**

- a) Ser Titulares o Autorizados de la Nueva Tarjeta El Corte Inglés, siempre que la misma se encuentre en vigor,
- b) Ser residentes fiscales y legales en España,
- c) Realizar al menos 1 transacción de un importe mínimo de 15 € con la Nueva Tarjeta El Corte Inglés Mastercard, entendida como compras de bienes o servicios en comercios físicos o electrónicos, fuera de los establecimientos del Grupo El Corte Inglés\* y dentro del PERÍODO DE PARTICIPACIÓN (en lo sucesivo, las “TRANSACCIONES”).

### **2.2 TRANSACCIONES excluidas:**

Quedan excluidas del cómputo de las TRANSACCIONES las compras realizadas en establecimientos del grupo El Corte Inglés y las retiradas de efectivo.

Asimismo, quedan excluidas de dicho cómputo las TRANSACCIONES realizadas durante el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN cuyas mercancías o servicios posteriormente hayan sido devueltos total o parcialmente.

### **3. Mecánica de la PROMOCIÓN.**

**3.1** Los PARTICIPANTES tendrán derecho a acceder a dos sorteos, (en lo sucesivo, los “SORTEOS”), uno por tipología de PREMIO.

**3.2** Una vez finalizado el PERÍODO DE PARTICIPACIÓN, cada PARTICIPANTE que haya realizado TRANSACCIONES con su Nueva Tarjeta El Corte Inglés y cumpla con los requisitos indicados anteriormente, se le asignarán participaciones en los SORTEOS según los siguientes criterios:

- **1 participación** por cada TRANSACCIÓN con la Nueva Tarjeta El Corte Inglés fuera de establecimientos de El Corte Inglés con importe igual o superior a Quince Euros (15€) **en territorio español.**
- **2 participaciones** por cada TRANSACCIÓN con la Nueva Tarjeta El Corte Inglés fuera de establecimientos de El Corte Inglés con importe igual o superior a Quince Euros (15€) **fuera del territorio español.** Para la calificación de las TRANSACCIONES *e-commerce* como realizadas fuera del territorio español se estará al domicilio fiscal del comercio en el que se realicen.

**3.3** El ORGANIZADOR generará un archivo en el que constarán perfectamente numerados e identificados todos los derechos de participación en ambos SORTEOS adquiridos por cada PARTICIPANTE según los mencionados criterios.

Dicho archivo será remitido al Notario encargado de realizar los correspondientes SORTEOS y deberá contener la siguiente información:

- a) Código individual de identificación asignado a cada uno de los PARTICIPANTES.
- b) Número de participaciones a que cada PARTICIPANTE tenga derecho.

El ORGANIZADOR hará constar el referido código individual de identificación repetido tantas veces como derechos de participación haya obtenido cada PARTICIPANTE, lo cual se consignará en el orden que se considere oportuno: por fecha de generación del derecho de cada participación en los SORTEOS o de forma correlativa para cada PARTICIPANTE.

**3.3** Los SORTEOS tendrán lugar el día 17 de octubre de 2023 ante la Notaria del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D<sup>a</sup> Palmira Delgado Martín, en la Notaría sita en la Calle Juan Bravo N<sup>o</sup> 32, 1<sup>o</sup> Derecha, 28006 Madrid.

**3.4** El soporte informático a utilizar para los SORTEOS será un ordenador convencional. La obtención de los ganadores de los SORTEOS (los “GANADORES”) se realizará por el sistema de combinación aleatoria de tracto sucesivo, a través de la aplicación informática facilitada por la Sra. Notaria, lo cual se desarrollará según las siguientes reglas:

## FINANCIERA

*El Corte Inglés*

\* Empresas del Grupo El Corte Inglés y asociadas, excluidas de esta promoción: El Corte Inglés, Viajes El Corte Inglés, Hipercor, Supercor, El Corte Inglés Seguros, Sánchez Romero, Primeriti, Sfera, La Tienda en Casa, Sicor, Sephora y Sportown.

- a) Para ello, en primer lugar, se celebrarán dos SORTEOS:
- **1º sorteo** de ocho (8) "ESCAPADAS PRICELESS", extrayéndose ocho (8) GANADORES y veinte (20) SUPLENTEs, y acto seguido, se celebrará el
  - **2º sorteo** para la adjudicación de nueve (9) "EXPERIENCIAS GASTRONOMICAS", extrayéndose nueve (9) GANADORES y veinte (20) SUPLENTEs.
- b) Ningún PARTICIPANTE podrá resultar GANADOR de más de un PREMIO de cualquier tipología. En caso de darse las siguientes circunstancias en los SORTEOS:
- **GANADOR de dos premios de la misma tipología:** solo tendrá derecho a uno de ellos, automáticamente el otro premio se asignará al siguiente SUPLENTE por orden de designación en el sorteo;
  - **GANADOR de un premio de cada tipología:** podrá elegir cuál de los dos PREMIOS prefiere, y si que no se haya seleccionado por éste, se asignará automáticamente al siguiente SUPLENTE, de ese tipo de PREMIO, por orden de designación en el sorteo de "EXPERIENCIA GASTRONÓMICA" o "ESCAPADA PRICELESS".
- c) El PARTICIPANTE que resulte al mismo tiempo SUPLENTE en un sorteo, y GANADOR en el otro sorteo:
- se considerará GANADOR;
  - perderá automáticamente la condición de SUPLENTE en el otro sorteo,
  - consecuentemente, quedará reducido el número de SUPLENTEs del sorteo afectado, y no se nombrará otro en sustitución.
- d) El PARTICIPANTE que resulte designado como SUPLENTE en ambos sorteos:
- en caso de acceder a la condición de GANADOR, perderá automáticamente la condición de SUPLENTE en el otro sorteo,
  - en condición de GANADOR, se le aplicará igualmente lo dispuesto en el apartado 3.4 b),
  - consecuentemente, quedará reducido el número de SUPLENTEs del sorteo afectado, y no se nombrará otro en sustitución.

Adicionalmente, en el momento de la asignación de los PREMIOS; los GANADORES deberán:

- Mantener su condición de ser Titulares o Autorizados de la Nueva Tarjeta El Corte Inglés en vigor en el momento de asignación del PREMIO, y
- Encontrarse al corriente de pago de todas sus obligaciones frente al ORGANIZADOR y no haber iniciado procedimiento judicial, arbitral o administrativo alguno contra el ORGANIZADOR.

No podrá haber más de un GANADOR por contrato de Nueva Tarjeta El Corte Inglés, es decir, que el Titular y el Autorizado de una misma tarjeta no pueden ser GANADORES simultáneamente, resultando GANADOR únicamente el interviniente del contrato que más TRANSACCIONES haya efectuado.

**3.5** Además, los SUPLENTEs se utilizarán para el caso de identificación incompleta o incorrecta de los GANADORES, o por incumplimiento por los GANADORES de los requisitos exigidos en estas bases legales, imposibilidad de localización de los GANADORES o si, por cualquier causa, no sea posible la entrega del PREMIO a los GANADORES, o si los mismos lo rechazaran. A los SUPLENTEs se les aplicarán las mismas condiciones que a los GANADORES, salvo los plazos de comunicación y de aceptación descritos a continuación.

## **FINANCIERA**

*El Corte Inglés*

**3.6** EL ORGANIZADOR comunicará a los GANADORES en el plazo de hasta 14 días naturales siguientes a la realización del sorteo ante Notario, su condición de GANADORES, informándoles que la aceptación de PREMIO implica la aceptación de las presentes bases.

**3.7** La comunicación se realizará vía correo electrónico a la dirección que los GANADORES tengan asociada a su Nueva Tarjeta El Corte Inglés en el momento de efectuar dicha comunicación. El ORGANIZADOR no será responsable de que los GANADORES (o, en su caso, los SUPLENTE) hayan modificado su dirección de correo electrónico sin comunicárselo o si, por cualquier otra causa, no resulten localizables.

En la referida comunicación se le informará al GANADOR de la documentación que deberá aportar para canjear el PREMIO. En concreto:

- a) Copia del documento oficial de identidad en vigor, o NIE,
- b) Documento de aceptación del PREMIO, y
- c) Cualquier otra documentación que pudiese ser necesaria para la comprobación del cumplimiento de las presentes bases.

Los GANADORES deberán remitir la mencionada documentación al ORGANIZADOR por correo electrónico, en el plazo máximo de 10 días desde la recepción de la comunicación, a la dirección [promocionesfinanciera@elcorteingles.es](mailto:promocionesfinanciera@elcorteingles.es).

En el caso de que los GANADORES no contesten a la comunicación, o no acepten el PREMIO en el plazo anteriormente indicado, el ORGANIZADOR se dirigirá a los SUPLENTE por orden de sorteo, y así sucesivamente hasta que pueda realizarse de manera efectiva la localización de los GANADORES y la entrega del PREMIO a los mismos. Se perderá la condición de GANADOR o SUPLENTE en el caso de que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- Imposibilidad de contactar a través del correo electrónico asociado a su Nueva Tarjeta El Corte Inglés al tiempo de efectuar la comunicación.
- Incumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases legales.
- No suscripción del documento de aceptación del PREMIO y envío del mismo en el plazo anteriormente establecido.
- Renuncia al PREMIO.
- Estar incurso en alguna de las causas que imposibilitan la participación en la PROMOCIÓN.
- Cualquier otra circunstancia de pérdida de la condición de GANADOR o SUPLENTE establecida en las presentes bases legales.

**3.8** Tras recibir la documentación por parte del GANADOR, el ORGANIZADOR le enviará un correo electrónico con la siguiente información según el PREMIO:

### **3.8.1 PREMIO EXPERIENCIAS GASTRONOMICAS:**

- Petición al GANADOR que envíe un email a la dirección [pricelessmadrid@idonika.com](mailto:pricelessmadrid@idonika.com)<sup>1</sup>, identificándose como GANADOR y **facilitar los siguientes datos:**
  - nombre, apellidos y
  - DNI o NIE del GANADOR y su acompañante,
  - edades de estos,
  - restaurante escogido entre los siete disponibles,
  - intolerancias alimentarias si las hubiera,

<sup>1</sup> Esta dirección de correo electrónico será atendida por IDONIKA GMBA, S.L., provista de NIF B-86795911 (en lo sucesivo, "Idónika"), entidad designada para gestionar las reservas, así como consultas o incidencias relacionadas con las mismas, a cuyos efectos el ORGANIZADOR le comunicará el nombre, apellidos y DNI de los GANADORES.

## **FINANCIERA**

*El Corte Inglés*

- elección entre servicio de comida o cena si fuera posible y,
- tres posibles fechas en las que le gustaría disfrutar de su PREMIO.
- Información complementaria:
  - El PREMIO es exclusivamente para dos personas. El GANADOR debe ser mayor de edad y la edad mínima de su acompañante debe ser 14 años, entendiéndose que el GANADOR sería su padre, madre o tutor/a legal.
  - La vigencia del PREMIO es hasta el 31 de marzo de 2024, por lo que las reservas deben solicitarse antes del 31/01/2024.
  - Las reservas deben realizarse con un mínimo de dos (2) meses de antelación.
  - Una vez confirmada la reserva, no admite cambios.
  - Si el GANADOR no se presenta en el restaurante escogido el día y fecha reservados para el disfrute del PREMIO, este se perderá.
  - Las implicaciones fiscales para el GANADOR se describen en el apartado 4 siguiente.

### **3.8.2 PREMIO ESCAPADAS PRICELESS:**

- El ORGANIZADOR enviará a los GANADORES un email con el código de redención y enlace a la página web [https://www.ruralka.com/planes/financieraelcorteingles<sup>2</sup>](https://www.ruralka.com/planes/financieraelcorteingles2), donde se indicará el mecanismo de redención y experiencias disponibles.
- El mecanismo de redención consiste en acceder a la mencionada página web y seguir las instrucciones que se detallarán en la misma. El GANADOR podrá elegir la experiencia deseada y llamar o escribir un email (al teléfono o dirección de contacto que se habiliten) indicando: su código, hotel, tipo de experiencia y fecha elegidos.
- Tras la gestión de la reserva según la información facilitada por el GANADOR (teléfono/email), Ruralka enviará al GANADOR un voucher de confirmación que tendrá que entregar a su llegada al hotel.
- La vigencia del PREMIO es de 2 años a partir de la emisión del código de redención.

**3.9** Si el GANADOR no atendiese a la comunicación del ORGANIZADOR recibida informándole del PREMIO o no entregase la documentación o información solicitada en los plazos habilitados al efecto, se entenderá que no acepta el PREMIO.

**3.10** La participación en la PROMOCIÓN supone la aceptación expresa y sin reservas de las presentes bases legales.

**3.11** La aceptación del PREMIO deberá ser pura y simple, por escrito y en las condiciones y forma descritas en las presentes bases. Toda actuación o comunicación de renuncia al PREMIO por parte del GANADOR no le dará ningún derecho de indemnización o compensación.

---

<sup>2</sup> Esta página web, titularidad de Ruralka Hoteles con Estilo Propio, S.L. provista de NIF: B84145291 (en lo sucesivo, "Ruralka"), entidad designada para gestionar las reservas de las ESCAPADAS PRICELESS. Ruralka será responsable del tratamiento de los datos personales que los GANADORES le faciliten a estos efectos.

## **FINANCIERA**

*El Corte Inglés*

**3.12** Los GANADORES podrán renunciar al PREMIO, pero en ningún caso podrán canjearlo por otro distinto ni por su importe en metálico. Queda terminantemente prohibida a los GANADORES la venta del PREMIO a terceros.

**3.13** El PREMIO será personal e intransferible para su disfrute por los propios GANADORES y sus acompañantes designados, sin posibilidad de canje o indemnización sustitutoria de ningún tipo.

**3.14** La imposibilidad de disfrute del PREMIO por motivo de enfermedad, baja médica o cualquier otra directamente imputable al GANADOR no dará lugar a compensación alguna.

**3.15** En caso de agotarse los SUPLENTES designados en cada sorteo, sin que los PREMIOS concretos sean asignados, estos quedarán desiertos.

### **4. Premios y Fiscalidad.**

#### **4.1 Premios**

Se regalarán 17 EXPERIENCIAS PRICELESS, para dos personas cada una, atribuidas en sorteo, con un PV de 1.300€ por PREMIO ESCAPADA PRICELESS y de 975€ por PREMIO EXPERIENCIA GASTRONOMICA.

#### **4.2 Fiscalidad**

De acuerdo con la normativa vigente Ley 35/2006, de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (en adelante, "IRPF"), los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, tienen la consideración de ganancia de patrimonio.

En este sentido, el ORGANIZADOR soportará e ingresará a la Administración en nombre del agraciado e ingreso a cuenta correspondiente\*.

Cuando el valor del premio sea igual o superior a 300€ dicho premio estará sujeto a un ingreso a cuenta, de acuerdo con la normativa vigente\*, lo cual se advierte que sucede para las dos tipologías de premios.

\*Artículo 33 y siguientes de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, en la que se regulan las Ganancias y Pérdidas Patrimoniales y el artículo 101.7 en el que se regula el porcentaje de retención e ingreso a cuenta sobre los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias.

Artículos 75.2.c) y 105 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones en los que se regula las rentas sujetas a retención o ingreso a cuenta, así como el ingreso a cuenta sobre determinadas ganancias patrimoniales, respectivamente.

Para poder ser entregado el premio por parte del ORGANIZADOR, previamente deberá firmar el ganador una carta de aceptación del premio, autorizando al ORGANIZADOR a efectuar en su nombre la correspondiente retención e ingreso a cuenta a que les obligan las disposiciones legales vigentes.

A tal efecto, el ganador deberá facilitar al ORGANIZADOR, en el plazo máximo de 3 días naturales desde que sea requerido para ello, todos los datos personales y fiscales que éste le solicite, así como fotocopia del DNI, con el fin de que el ORGANIZADOR pueda llevar a cabo la declaración del premio otorgado y el ingreso a cuenta. En caso contrario, se entenderá que no acepta el premio.



## **FINANCIERA**

*El Corte Inglés*

Al margen de la citada retención, El ORGANIZADOR no será responsable de las repercusiones fiscales que la aceptación del premio pudiera tener en la fiscalidad del ganador que serán, en todo caso, por cuenta de éste.

### **5.- Reservas y limitaciones.**

**5.1** El ORGANIZADOR en ningún caso será responsable por los daños y perjuicios directa o indirectamente resultantes de cualquier fallo, problema, acción u omisión por parte de terceros ajenos al ORGANIZADOR.

El ORGANIZADOR en ningún caso será responsable por cualquier daño causado directa o indirectamente por cualquier acción, omisión o negligencia imputable a los GANADORES.

Asimismo, el ORGANIZADOR queda exonerado de toda responsabilidad en caso de existir algún error en los datos facilitados por los GANADORES que impidieran su identificación.

**5.2** Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un GANADOR utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento o si vende el PREMIO a terceros.

**5.3** El GANADOR deberá someterse a las normas e indicaciones del restaurante u hotel elegido para disfrutar su PREMIO, no siendo responsable el ORGANIZADOR de ninguna incidencia o deficiente prestación del servicio por parte del restaurante u hotel, por lo que cualquier reclamación deberá ser dirigida en todo caso a los mismos.

**5.4** La indicación de los datos personales del GANADOR tendrá carácter obligatorio para la gestión de PREMIO por parte de Idónika y Ruralka. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho al ORGANIZADOR de la presente PROMOCIÓN a descalificar al GANADOR y poder disponer del correspondiente PREMIO.

**5.5** El ORGANIZADOR se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la PROMOCIÓN, y a tal efecto modificar las presentes bases en cualquier momento, e incluso proceder a la cancelación o suspensión de la PROMOCIÓN, antes de la fecha de finalización de la misma, comprometiéndose a notificar con antelación las nuevas bases o, en su caso, la anulación definitiva.

### **6.- Protección de datos.**

#### **6.1** Responsabilidad y finalidad del tratamiento de los datos

Sus datos de carácter personal serán tratados por el ORGANIZADOR, Financiera El Corte Inglés E.F.C., S.A. como responsable de tratamiento, con domicilio en calle Hermosilla, 112, 28009, Madrid. Puede contactar con su Delegado de Protección de Datos en la dirección de correo electrónico [financiera.protecciondatos@elcorteingles.es](mailto:financiera.protecciondatos@elcorteingles.es).

Los datos personales (nombre y apellidos, DNI/NIE, e-mail y teléfono) serán tratados de forma automatizada con la finalidad de la realización, el control, seguimiento y gestión de la PROMOCIÓN, respetando las medidas de seguridad de acuerdo con el nivel de seguridad de los datos facilitados en cada momento, conforme a las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos así como por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

Los PARTICIPANTES declaran y garantizan que todos los datos de carácter personal asociados a su Nueva Tarjeta El Corte Inglés, así como aquellos que facilite al ORGANIZADOR o a los destinatarios descritos en el siguiente apartado a los efectos de la PROMOCIÓN son veraces y se corresponden a su identidad.

## **FINANCIERA**

*El Corte Inglés*

### **6.2 Destinatarios**

El ORGANIZADOR facilitará el nombre, apellidos y DNI de los GANADORES a las siguientes entidades:

- CROMATIKA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L., provista de NIF B84216795, entidad designada para gestionar el sorteo ante Notario de los PREMIOS.
- IDONIKA GMBA, S.L., provista de NIF B-86795911, entidad designada para gestionar las reservas en los restaurantes, así como consultas o incidencias relacionadas con las mismas, y con esa única finalidad, siendo los GANADORES quienes faciliten a Idónika cualesquiera otros datos que se requieran a tal efecto.

No se cederán datos a terceros salvo requerimiento de terceros tales como organismos públicos, Agencia Tributaria, Jueces y Tribunales, en cumplimiento de la normativa aplicable.

### **6.3 Derechos.**

Los PARTICIPANTES podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición sobre sus datos, así como sobre el resultado de su valoración crediticia que se haya adoptado de forma íntegramente automatizada. También podrá retirar cualquier consentimiento otorgado para finalidades concretas o presentar una reclamación en materia de Protección de Datos. Para ello podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos mediante correo electrónico dirigido a la dirección: [financiera.protecciondatos@elcorteingles.es](mailto:financiera.protecciondatos@elcorteingles.es), o por correo postal dirigido a Ref. Financiera El Corte Inglés Protección de datos, calle Hermosilla, 112, 28009 Madrid, adjuntando en cualquiera de los dos casos copia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

Asimismo, podrá ponerse en contacto con nosotros en el número de teléfono 913 779 779. También podrá usted dirigirse mediante escrito a la Agencia Española de Protección de Datos (Autoridad de Control competente en materia de Protección de Datos), con domicilio sito en la calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

### **7.- Reserva de derechos.**

**7.1** El incumplimiento de estas bases por parte de los PARTICIPANTES determinará su inmediata descalificación para la participación en la PROMOCIÓN.

### **8.- Ley y jurisdicción aplicables.**

**8.1** Las presentes bases se rigen por la legislación española.

**8.2** Todo litigio, discrepancia, cuestión o reclamación resultantes de la ejecución o interpretación de estas bases será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Madrid, con renuncia a cualquier otro que les pudiera corresponder a los PARTICIPANTES.



CROMATIKA COMUNICACIÓN VISUAL, S.L.  
C/ San Germán, 112, 28009 Madrid.  
91 365 57 93 - [info@cromatika.es](mailto:info@cromatika.es)  
[www.cromatika.es](http://www.cromatika.es)

CIF: B-84216795